

**Punte, Roberto A.**

*La paz como objetivo de la sociedad y el buen gobierno*

Forum. Anuario del Centro de Derecho Constitucional N° 2, 2014

Este documento está disponible en la Biblioteca Digital de la Universidad Católica Argentina, repositorio institucional desarrollado por la Biblioteca Central "San Benito Abad". Su objetivo es difundir y preservar la producción intelectual de la Institución.

La Biblioteca posee la autorización del autor para su divulgación en línea.

Cómo citar el documento:

Punte, R. A. (2014). La paz como objetivo de la sociedad y el buen gobierno [en línea], *Forum. Anuario del Centro de Derecho Constitucional*, 2.

Disponible en: <http://bibliotecadigital.uca.edu.ar/repositorio/revistas/paz-objetivo-sociedad-gobierno.pdf> [Fecha de consulta:.....]

# LA PAZ COMO OBJETIVO DE LA SOCIEDAD Y EL BUEN GOBIERNO<sup>1</sup>

ROBERTO A. PUNTE<sup>2</sup>

La búsqueda y consolidación de la paz está en la esencia del pacto constitucional de convivencia, por lo que restaurar su vigencia, acotar las divisiones, enmendar errores y reparar daños, corregir los enfrentamientos, sanar rencores y resentimientos, levantar a los caídos e incluir a los marginados, y, en lo posible, neutralizar todo motor de violencia, constituyen la esencia del buen gobierno y cimentan cualquier programa que aspire al futuro.

“Con el objeto de... consolidar la paz interior... ordenamos, decretamos y establecemos esta Constitución...”

## I. CONVIVIR EN PAZ

La orientación hacia la paz, superando rencores, envidias, pugnas y divisiones, configura una piedra fundamental de la políti-

1. Nota del autor: este artículo es una ampliación del publicado el 6 de marzo de 2008 en el Suplemento de Derecho Constitucional de *EIDial*, con el título “Violencia institucional y social. Necesidad de un cambio para la concordia”.

2. Abogado (UCA). Miembro del Centro de Derecho Constitucional (UCA). Profesor Invitado en la Especialización en Derecho Constitucional. Ex-Profesor Titular Ordinario de Derecho Constitucional. Director del Suplemento de Derecho Constitucional de *EIDial.com*.

dad humana, y, necesariamente, un eje central también de nuestro reflexionar.

Fue definida por Agustín como uno de los mayores bienes terrenos, aunque, siendo siempre incierto en su logro y frágil en su disfrute, requiere indefectiblemente del ordenatorio poder de gobierno en la ciudad, admitido lo falible de las voluntades, no inclinadas indefectiblemente a la búsqueda de los bienes propios y comunes, sino constantemente sujetas a la tentación del mal, “fuente de inquietud y turbación”. Para evitar la servidumbre de la anarquía y el crimen, es preciso aceptar el poder político, que sostenga la ansiada “tranquilidad en el orden” o “concordia ordenada”<sup>3</sup>.

Pero no cualquier orden genera paz, pues, escribió, puede haber concilio de las voluntades en una sociedad de piratas. Hoy diríamos en un narco-Estado o en cualquier asociación de corruptos o mafiosos.

Solo el orden justo para el bien común permite el florecimiento de aquélla. Tomás de Aquino analiza los contrarios como modo de ilustrar su contenido. De ahí que diga que a la paz se oponen dos tipos de disensiones: “[...] la de los hombres entre sí, la del hombre consigo mismo”<sup>4</sup>. También se refiere a los obstáculos, los que creen en la guerra como modo de lograr la paz, claramente visible en el lema romano “si vis pacem, para bellum”, y todas las inclinaciones contrarias al otro, el odio, el desprecio, la envidia, el disenso, la indiferencia. Es que “la amistad en política no es algo dado, sino construido”, de modo “arduo”. Lo dado es la tendencia a la enemistad... “como rasgo permanente de la condición humana”<sup>5</sup>.

Aristóteles define a la ciudad como “la asociación de seres iguales que aspiran en común a conseguir una existencia dichosa y fácil [...] y el mejor gobierno es el que garantiza al cuerpo social el mayor grado

3. SAN AGUSTÍN, *La ciudad de Dios*, Cap. XIX, Ed. Porrúa.

4. TOMÁS DE AQUINO, *Summa Teológica*, Parte II, Cuestión 29, Buenos Aires, Ed. Club de Lectores.

5. BARZOTTO, Luis Fernando, “La amistad política en Aristóteles y Carl Schmitt”, en *Prudentia Iuris* N° 70, pág. 213, traducción del portugués por Federico Bonaldo.

de felicidad”<sup>6</sup>. Para esto, si bien todos los hombres son entre sí iguales en dignidad, es precisa esta ordenación y sujeción, evitando la trampa de los idealismos igualitaristas, contraria a la realidad de lo diverso, y la funcionalidad de la distribución de los roles dentro de una sociedad de participación.

La paz es pues condición necesaria para la felicidad, y se la puede buscar como un bien positivo, o para huir de males negativos. En tiempos oscuros de crueles guerras civiles, Tomas Hobbes consideró que el motor de la sujeción política era un prudente egoísmo brotado del temor, y el refugio en la paz el modo de evitar la muerte a manos de otros, en una naturaleza desordenada donde el “hombre es lobo del hombre”, y esto ilustra mejor que nada los esfuerzos hechos por la comunidad internacional después de las terribles guerras y devastaciones de los últimos siglos, buscando alguna forma de “pax universalis”, si bien tal vez no tan perpetua como Kant propusiera.

## II. IMPACTO DE LOS CAMBIOS EN CURSO

Existe una observación en boga respecto del impacto de los cambios tecnológicos en curso sobre la sociabilidad e interacción política. Se anuncia como la conformación de un nuevo paradigma, por un lado crisis y deslegitimación del sistema jerárquico y, a la vez, la conformación de un vasto entramado de enlaces interpersonales en red, como expresión nueva de organización de estructuras, en que cada cibernauta aporta cooperativamente al conjunto de la red, y extrae de allí según necesita. Esto implica una necesidad de negociación permanente, y la idea que está detrás de esto desde el punto de vista organizacional es que decaigan las pirámides jerárquicas, para convertirse en redes y donde la forma de toma de decisiones dejase la verticalidad –quienes están encima dan órdenes– y se convierta en horizontal: negociación abierta a todos.

6. ARISTÓTELES, *La Política*, Libro IV, Caps. I y II sobre la vida perfecta y la felicidad; y, más adelante, Libro VIII, sobre las causas de las revoluciones, Colección Austral-Espasa Calpe. Y *Ética a Nicómaco*, México, Porrúa.

Es dudoso aún cuánto ha de incidir esto en la reorganización de la política, puesto que, si bien la red muestra un acentuado dinamismo, su esencia misma es extremadamente frágil, puesto que cada uno puede retirarse en cualquier momento de los vínculos trabados. De todos modos, aceptada la permanente validez del lema, “gobernar no es mandar, es convencer”, se verifica que la negociación cooperativa es una necesidad en aumento tanto en empresas y negocios, como en los gobiernos. Así ocurre con el proceso de toma de decisiones predominante en la democracia, lo que se ve en los consensos que se buscan dentro de los parlamentos.

La coexistencia forzada de seis mil millones de personas a bordo del planeta mundo, obliga a una permanente negociación en la toma de decisiones, con miras a la coexistencia. En general se trata de relevar las tensiones latentes, prevenir la formación de los conflictos, resolver los ya abiertos y contener su escalada.

### III. LA VIOLENCIA EN SUS FORMAS ABIERTAS U OCULTAS COMO LO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA EN PAZ

La violencia del hombre consigo mismo surge de distintas fuentes de desconcierto o desorientación, frustración, pérdida del sentido, y, en tal caso, la “violencia es siempre proporcional a la fragilidad psíquica y espiritual de su portador. En un mundo confuso y con mapas desdibujados y tradiciones diluidas, impera la sensación de fragilidad –y de miedo–, lo que vuelve más tentadora para muchos jóvenes la idea de sumergirse en la euforia de la violencia victoriosa, ‘garantizada’ por la pertenencia al grupo agresivo que los cobije”. En este caso, “lo frágil se transforma en peligroso, porque en esa línea el intercambio se basa en la fuerza física”<sup>7</sup>.

A su vez, se institucionaliza la violencia cuando se vincula con el ejercicio de una supremacía o un poder, político, social o burocrático, que de modo injusto limite, coarte, dañe o suprima la libertad ajena. Puede darse por la existencia de control excesivo, amenazas, acoso,

7. ESPECHE, Miguel, “El lenguaje de la violencia”, *La Nación*, pág. 29, 2-5-2014.

agresiones verbales, sanciones, persecución policial, judicial o impositiva, o por el espionaje, escuchas telefónicas, seguimientos.

También por la agresión patotera o criminal apañada o tolerada por las policías, o por poderes civiles como sindicatos, clubes o grupos de presión, muchas veces también vinculados a las estructuras públicas. Y “la violencia verbal, las calumnias, la mentira”. Incluida la mentira que con la forma de “relato” se considera un recurso normal de la actividad política.

Pero la más significativa es la que subyace en la superficie aparentemente tranquila de la vida cotidiana, y es la que se manifiesta a través de la marginación, o la indiferencia ante la necesidad expresada, o el derecho invocado, ya sea como petición, reclamo o defensa. Hoy a través del actual neologismo “ninguneo” se indica la situación de la persona que es ignorada, despreciada, marginada, desconocida en su existencia, que por ello pasa a ser un “ninguno”, no es más un “alguien”, un prójimo, un ciudadano, una persona, es un “nadie”, un “don nadie”, como antes se decía.

Hay al menos dos Leviatanes que amenazan la convivencia pacífica de las personas. El Estado burocrático autoritario, amenazante y aislado frente a súbditos, que, por tanto, no dialoga, no trata, no intercambia. Su contrafigura, el Estado democrático y de derechos humanos, en cambio, emerge vinculado a una gestión cercana a la gente, permeable a sus problemas concretos.

La otra amenaza similar emerge de la gran empresa monopólica, también burocrática e impersonal, principalmente en el área de los servicios públicos, que solo interactúa a través de máquinas telefónicas automatizadas, y medra sobre consumidores cautivos. En ambos casos, la opresión se sirve del método de la despersonalización, ya del ciudadano, ya del usuario, arrinconado a ser un número anónimo en padrones o cuentas bancarias.

La indiferencia ante la defensa, petición o reclamo, y la falta de mediaciones institucionales, ha llevado a la sociedad a generar acciones directas, también violentas, como piquetes, escraches, ocupación de espacios públicos –corte de calles o rutas–, y otras formas de hacerse notar como presencia, de modo de superar esta indiferencia que los ignora. Integra este cuadro de cotidiana violencia el difundido equívoco sobre la debida defensa de los bienes públicos. Sobre todo, por una extendida

y acentuada confusión sobre las distinciones entre las conductas de “defender” y las de “ocupar” o “dañar”, pues una de las modalidades más habituales de “defensa” de lo público consiste en su ocupación, que es una forma de privatizar para quienes protestan el uso del espacio, ya sea que ocupen una calle, un edificio, una plaza, o se trate de hacer una pintada. Esa supuesta situación de protección es en realidad una confiscación, por cercado y exclusión de todos los demás, menos los individuos que se arrojan esa tarea, no delegada por nadie.

#### IV. RECETAS BÁSICAS

Por razón de urgencia, la más elemental consiste en deslegitimar la prepotencia. La ética del *cowboy* que glorifica el duelo final como modo de resolución por muerte del conflicto con “los malos”, según aparece como una vertiente central en la cinematografía norteamericana, es el camino contrario a la deslegitimación de la violencia, donde los maestros deben, a través de la tolerancia, buscar la resolución conjunta de los problemas.

Entre nosotros, esto implica mostrar en su ilegitimidad el desafío de las patotas, los matones, las *barras bravas*, de quienes escrachan, cortan caminos, ocupan prepotentemente calles y plazas, los *pesados* que amedrentan a los chicos en los boliches, los policías bravos, los delincuentes de gatillo fácil e inmunidad asegurada, o sea el éxito y la razón para el más fuerte y más agresor. También la violencia de género en perjuicio de las mujeres, y el actualmente publicitado *bullying*, que no es sino el vulgar patoteo entre pares en las escuelas.

Todas y cada una de estas intolerancias deben ser sin duda reconocidas y planteadas en su ilegalidad e ilegitimidad, como precondition de su remedio. Hemos visto la posibilidad de transformación cultural, inclusive a corto plazo, como se comprueba en el resultado de campañas sostenidas de bien público en cuanto a desanimar el hábito del tabaco, acotar el uso del alcohol en los conductores, difundir los cinturones de seguridad, o los cascos de los motociclistas, y, si esto ha sido posible, también puede ser útil en el desarme de los espíritus, a través de la demostración y descalificación de tales conductas dañinas, irracionales e ilegítimas.

El remedio más consistente es, sin duda, la personalización y la construcción de sentidos para cada una de las vidas individuales en trance de perderse. Indudablemente uno de los motores importantes para ello es el trabajo, que seriamente, más allá de los lemas, “dignifica al hombre”, al hacerlo partícipe de la tarea divina de completar la creación, asegurando así una múltiple pertenencia de identidad, consigo mismo, con sus vínculos y prójimo, con el mundo y su Creador.

Esto es un resultado de muchas otras tareas previas. Si una de estas consiste en la promoción del diálogo, como medio para el crecimiento de la paz, su condición más primordial es el reconocimiento entre los interlocutores del otro como tal, habilitado para escuchar y ser escuchado. Como bien resume William Ury, un fogueado negociador, “los seres humanos tienen una multitud de necesidades emocionales: de amor y reconocimiento, de pertenencia e identidad, de propósito y significado para sus vidas. Si tuviéramos que resumir todas estas necesidades en una sola palabra, diríamos respeto. La gente quiere ser reconocida y respetada por lo que es”<sup>8</sup>.

Evidentemente el cambio de estructuras incluye abrirlas al diálogo y a la interacción, pues es una forma de ampliar el ámbito de la dignidad humana, evitando lo que entorpece sistemáticamente la asunción de responsabilidades o sea un impedimento al desarrollo de la iniciativa. En definitiva, impulsar procesos complejos de escuchar la necesidad, dialogar sobre la manera de resolverla, y contener o impedir la escalada de la violencia, buscando la construcción de posibles soluciones.

El trabajo político entendido como cooperación y servicio, realizado de modo transparente, esto es mostrando los avances que se van logrando, y buscando valores que puedan compartirse, espacios comunes, pautas que se reconozcan como justas, implica en primer lugar no solo un reconocimiento sino una búsqueda del equilibrio de poder, que es una forma de pacificación elemental. En su encíclica, *Paz en la tierra*, Juan XXIII decía que para la convivencia civil es im-

8. URY, William L., “Alcanzar la paz. 10 caminos para resolver conflictos en la casa, el trabajo y el mundo”, Paidós, 2000 y recensión en *Prudentia Iuris* N° 50, Buenos Aires, agosto 2000, pág. 162.

prescindible que todos, con la guía de la justicia, respeten los derechos ajenos y cumplan sus propias obligaciones, sintiendo como suyas las necesidades del prójimo, y buscando un intercambio universal de los valores. Todo esto como condición del desarrollo humano en libertad. Al tratar el método del diálogo, Pablo VI señalaba en 1964 que la apertura de un diálogo desinteresado, objetivo y leal excluye fingimiento, rivalidades, engaños y traiciones y estos principios son válidos desde las relaciones más altas entre las naciones a las propias del cuerpo de las naciones mismas y a las bases tanto sociales como familiares e individuales para difundir en todas las instituciones y en todos los espíritus el sentido, el gusto y el deber de la paz.

Si en los corazones desconcertados de las personas sin rumbo rige la anomia, su voluntad se moverá solo en los cambiantes vientos de sus caprichos y deseos. Por lo tanto, la restauración de las leyes como eje de la vida es uno de los cambios culturales necesarios para la paz. Afortunadamente existe un cierto consenso de que debe cumplirse con la Constitución, lo cual es un buen punto de partida para cualquier normatización de la vida en común. Pero en palabras del reciente documento de los obispos, "es imprescindible un compromiso de todos en el respeto de la ley". A buen entendedor, pocas palabras, pero muy fundamentales. "Todos" solo puede entenderse como, para usar la tonta expresión en curso, "todos y todas", sin superhombres o supermujeres que se consideren exentos de cumplir las leyes. También, todas las leyes, "desde las reglas más importantes establecidas en la Constitución nacional hasta las leyes del tránsito y las normas que rigen los aspectos más cotidianos de la vida. Solo si las leyes justas son respetadas y quienes violan son sancionados podemos reconstruir los lazos sociales dañados por el delito, la impunidad y la falta de ejemplaridad de quienes tenemos alguna autoridad".

En la *Ética a Nicómaco*, en el Capítulo IX, trata Aristóteles de la concordia o amistad civil, como propias de la buena organización social. Por ello, observa, la legislación busca la concordia y como peor cosa la discordia y el motín. Si los hombres son amigos no hay necesidad de justicia, pero siendo los hombres justos, aún con todo eso, tienen necesidad de concordia.

Si sabemos que hemos acumulado fallas en todos los sistemas de convivencia y regulación, no las profundicemos. Mirémonos entre no-

sotros y reflexionemos en común, acudiendo a la vía dialógica, que no consiste, como en los debates televisivos, en contrastar a personas que hablan sin respirar, y donde la mayor dote parece ser la de disparar sobre el otro y la audiencia la mayor cantidad de consignas y lemas, sin parpadear. No es eso dialogar ni lo es acatar dictados. Dialogar es pensar en voz alta entre dos o más, buscando una resultante común aceptable y parejamente satisfactoria.

Por eso es preciso construir medios que institucionalicen el diálogo y horizontalicen las relaciones. Abelardo Rossi escribió: “El diálogo con las cosas, con los hombres, con Dios, es realismo intelectual. La discusión es solipsismo racionalista. Quien dialoga, escucha; quien discute, se escucha. Dialogar no es estéril entretenimiento, vago juego de ingenio, ni perder el tiempo. Es ‘redimir el tiempo’ lo que implica abandonar algo –el orgullo, la autosuficiencia, las sordas esclavitudes interiores [...] y también realidades positivas pero intrascendentes– para ganar algo valioso y de provecho para el alma [...] Dialogar no importa, por cierto, ponerse de acuerdo en todo. Mas discutir es no ponerse de acuerdo en nada. Lo primero da posibilidad de entenderse; lo segundo, seguridad de no entenderse. Dialogar no es ceder, discutir es no ceder”<sup>9</sup>.

La comunicación resultante ayuda a entender el conflicto e identificar los intereses profundos, más allá de las previas posturas, y, a partir de esto, generar hipótesis creativas que los satisfagan. Permite el volteo de los muros de incomunicación o malentendidos, la demolición de las posiciones y los planteos con que llegan los contrincantes, para, con los mismos elementos o los adicionales que se arrimen, posibilitar que ellos mismos construyan nuevos caminos y puentes de salida. Una vez abierto el espacio del reconocimiento y el diálogo, lo procedimental pasa a segundo plano, abriéndose camino a lo sustantivo, el objetivo común de arbitrar soluciones y encontrar satisfacción y saneamiento del conflicto. Si la concordia social resulta de un orden justo, Werner Goldschmidt enseñaba que el acto de justicia implica un

9. Abelardo Rossi publicó un valioso y breve estudio titulado “¿Dialogar o discutir?”, reproducido en el homenaje en ocasión de su muerte, publicado en el Suplemento Constitucional de *El Derecho*, el 23 de octubre de 2009.

reparto, una asignación de potencias o de impotencias, y éste es el propósito del acuerdo entre partes: que resuelvan sus conflictos, realizando su propio reparto, el más adecuado a su situación y posibilidades.

La prédica de la paz no implica desconocer las dificultades, las diferencias, la amenaza constante de la violencia o la guerra, sino recordarnos la preponderancia necesaria de la paz como condición de los demás bienes. Si esto se complementa con objetivos de concordia y solidaridad, de restauración de las normas y superación de la amenazante anomia, de restitución a la gente de sus derechos y deberes, no cabe duda de que progresivamente han de formularse institucionalmente los medios apropiados para ello.

Frente al lema romano, *Si vis pacem, para bellum*, hoy vemos que la preparación para la guerra traerá muy posiblemente más guerra. Diremos, en cambio, si quieres luchar por la justicia y construir la concordia, multiplica tus herramientas buscando cumplir el objetivo constitucional de "consolidar la paz interior".

La esencia del liderazgo es conducir ese camino. El conductor marca el rumbo de un bien, siempre difícil de conseguir, y tras de sí genera el rango de sus acompañantes, según su esfuerzo y mérito, unos más adelante, otros más atrás, pero todos en la misma común ardua tarea. Hauriou enseña que las instituciones se forman de esta combinación de una idea fuerza generadora y la actividad que se consolida en el tiempo. Moisés lideró a su pueblo a través del desierto, en busca de la meta prometida, y cuando éstos requerían un dios material al que adorar, no cedió a la tentación demagógica de complacerlos, bajando de la montaña con las tablas que constituyeron los fundamentos institucionales de los milenios futuros.

## V. EL DERECHO A LA PAZ

En definitiva existe un derecho constitucional a superar la intranquilidad y el desorden, y la ansiedad social por un liderazgo que fortalezca las instituciones aptas para la paz. El alto fin constituyente de la paz ordenada es un derecho de los que emergen de la soberanía del pueblo, y es uno de los deberes que se asumen al jurar o prometer ejercer fiel y lealmente cada cargo público.

Superar la amenaza del desconocimiento del otro, a la que se suma la anomia, como dificultad de acatar reglas; y el consumismo que potencia el insaciable motor de descollar por la riqueza; y, si esto se frustra, reemplazarlo por el resentido remedio de aplastar o destruir al otro. Vemos el ejemplo de las hinchadas que festejan no solo el triunfo sino la mofa al derrotado, y, desde el ángulo de perdidosos, el ataque a golpes, gritos, empujones o palos, pedradas o tiros según se encadenen los acontecimientos.

Educar al soberano no consiste hoy por hoy en reenviar a todos a la primaria a cursar instrucción cívica, sino en mostrar y convencer, primero desde los poderes –políticos, económicos, mediáticos, sociales– y luego hacia abajo, la ventaja de volver a ser, usando un eslogan, una comunidad organizada por ciertas metas o sentidos de paz, seguridad, igualdad y justicia. Esto pareció que se lograba en 1983, cuando las arengas de Alfonsín; y no parece sea imposible volver a lograrlo. Tal ha sido el sentido de quienes abogan por un pacto refundacional al que han etiquetado moncloico. No necesitamos acudir a los españoles –¿una nueva máscara de Fernando VII?– para ejemplificar lo bueno posible, pues en nuestra propia historia esto se intentó y a veces con éxito. Recordemos los pactos de Palermo o San Nicolás o San José de Flores. No cabe duda de que, como entonces, son los poderes territoriales los principales protagonistas posibles, porque, aunque los gobernadores sean individualmente hombres de partido, son también algo más que eso, son personalmente responsables ante mucha gente que los conoce y trata, por sus gestos y conductas.

Nuestra ventaja es que nos asiste un gran consenso entonces inexistente sobre la virtud y el mérito de asentir ante el pacto constitucional. Lo que no hemos resuelto bien y es el nudo del problema, es cómo atajar y reencaminar a los que, guiados por el gen que nos acosa, optan por querer saltar etapas, transitar por la banquinas y otros atajos irresponsables e ilegítimos. Esto encuentra solución solo en el nuevo convenio de no permitir esto, y de respetar solo a quienes acepten la ley de la paciencia frente a las esperables dificultades de encontrar de nuevo el sendero del crecimiento en paz y concordia.

Cuando Platón pensó en una república guiada por sabios guardianes, no proponía dar empleo a ancianos o jubilados solo aptos para

el chisme o las intrigas. Partía del concepto de que así como la moral estaba destinada a ordenar en lo interior las conductas humanas, la política era el ordenador de la vida y este sabio filósofo ideal que propone, porque tiene la sabiduría que lo lleva a elegir caminos de bien, sería, en términos de ahora, un inteligente emocional, o sea un prudente, conocedor y experimentado, un baqueano de la vida.

Hombres así fundaron nuestras instituciones, y lo que habían sufrido trataron de enmendarlo para ellos y su descendencia. Viniendo de largas guerras y crisis comprendieron el valor superior de organizarse y de fundar instituciones sobre una paz que habían logrado peleando y estaban dispuestos a conservar y hacer crecer de ese modo si resultaba necesario.

De ahí la necesidad de fundar la paz presente y la concordia futura sobre una sana política que cierre los enfrentamientos del pasado, como una sólida señal de cambio de época. Los fracasos anteriores no significan sino eso, fracasos, pero no invalidan la ventaja y necesidad de forjar instrumentos de verdad y pacificación.

#### NECESARIO APÉNDICE SOBRE EL TRATAMIENTO DE LAS SECUELAS DE LOS ENFRENTAMIENTOS DEL SIGLO PASADO

Considero necesario abordar la necesidad de dar fin a la secuela de los enfrentamientos del siglo pasado, con su historia de luchas armadas, muertos, heridos, presos, exiliados y desaparecidos.

Nuestra Constitución propuso la paz como objetivo social y político, para superar duras luchas civiles anteriores. No pudo terminar con ellas de inmediato, lo que no podía sorprender, pero, por el contrario, lo verdaderamente sorprendente ha sido que finalmente se alcanzaron décadas de paz y crecimiento.

Antes de 1853 también resultaron infructuosos muchos intentos. En el Artículo 5° del tratado tripartito del Pilar -1820-, se amnistió y devolvieron propiedades a quienes habían guerreado en bandos opuestos; y del mismo modo, hubo cláusulas de compensación y reparaciones mutuas en el del Cuadrilátero de 1822; cuyos principios fueron ratificados y ampliados en el Pacto Federal de 1831, donde se asentó el objetivo de tratarse mutuamente con “la mejor armonía po-

sible”, y como objetivo “la paz pública en todas las provincias”; lo que recién pudo empezarse a concretar mucho después. En el acuerdo de San Nicolás –1852–, se reiteró este afán de “paz pública y concordia entre los ciudadanos de todos los partidos, previniendo o sofocando todo elemento de desorden o discordia y propendiendo al olvido de los errores pasados y estrechamiento de la amistad de los pueblos argentinos” (Art. 13); lo que no clausuró las luchas, reiterándose el principio y el remedio en el Pacto de San José de Flores de 1859, que estableció en su capítulo X, “un perpetuo olvido de todas las causas que han producido nuestra desunión, ningún ciudadano argentino será molestado de modo alguno por hechos ni opiniones [...]” del pasado reciente.

Esto es reiterado. La Ley N° 714, de julio de 1875, dispuso una amnistía general por delitos políticos y delitos militares anteriores a la dimisión de la ley. Los fusilamientos o apropiación de dinero público, u otros delitos comunes en ocasión de rebelión o sedición serían juzgados sin considerarlos delitos agravados (*ADLA* 1852/80, pág. 996). En 1877 se dictó otra similar para quienes hubieran sido condenados por causas políticas o militares por rebelión o sedición (Ley N° 843, *ADLA*, pág. 1144). En 1888 se dispuso una amnistía general por todo delito político, dejando a salvo las acciones “civiles o criminales” en contra del derecho común, sin considerar agravantes la motivación de sedición o rebelión (*ADLA* 1881/8, pág. 438). Similares fueron las Leyes Nros. 2.713, 3.223, 11.626 y 12.673. La Ley N° 12.920 amnistió los delitos cometidos por los militares el 6 de septiembre de 1930, ampliada por la Ley N° 12.977. La Ley N° 14.296 fue de amnistía política y gremial (*ADLA* XIII-A-249). Otras amnistías generales fueron dictadas en 1953 (Ley N° 14.296), 1958 (Ley N° 14.436) y 1969 (Leyes Nros. 18.325 y 18.463).

Al asumir el gobierno de Cámpora en 1983, se dictó de inmediato la Ley N° 20.508 de amnistía general de los condenados o procesados por delitos subversivos en el período presente, según listados en los decretos de aplicación. Nuevamente, al retirarse el posterior gobierno militar, en 1983 dictóse una ley general de amnistía tanto por los delitos subversivos como para los cometidos en ocasión de su represión –Ley N° 22.924–, que fue muy pronto dejada sin efecto, por la primera ley sancionada luego de restablecida la democracia (Ley N° 23.040).

Con los nombres de Leyes de Punto Final y Obediencia Debida se establecieron formas de amnistía (Leyes Nros. 23.492 –1986– y 23.521 –1987–), con extinción de la acción penal y la punibilidad de los delitos cometidos en el período hasta 1983. Estos fueron declarados nulos por la Ley del congreso N° 25.779, validada más tarde por sentencias de la Corte Suprema a partir del 14 de junio de 2005 (Caso “Simón y sus secuelas”). Las doctrinas de estos fallos, que han permitido reabrir y bifurcar miles de causas, permanecen vigentes aunque impugnadas por afectación de principios como la cosa juzgada, la presunción de inocencia durante el proceso, la exclusión del doble juzgamiento, y la aplicación de normas y penas posteriores a los hechos en base a tipos penales abiertos. Todo ello a partir de una endeble premisa teórica, el delito de lesa humanidad, que, a su vez, depende para su validez de la calificación de “genocidio” a los delitos cometidos, tesis discutida y discutible. Para que esto exista se requiere que los delitos hubieran sido “perpetrados con la intención de destruir total o parcialmente a un grupo nacional, étnico, racial o religioso”, lo que no abarcaría a los crímenes cometidos en ocasión de luchas civiles, o en represiones antiterroristas, si se acude a una crónica, con la necesaria distancia emocional, que a veces puede otorgar el tiempo, de los hechos ocurridos y crímenes perpetrados entre combatientes y aún respecto de terceros inocentes, o niños, en la pugna entre organizaciones subversivas y los aspectos ilegales e inhumanos de la organización y ejecución de su combate, en relación con su tipificación internacional en tratados como el de Roma, o el aludido de lucha contra el genocidio. La misma existencia de marchas y contramarchas legislativas marca la disparidad de enfoques políticos, sobre la misma secuencia de hechos. En este caso los hitos del fracaso han sido la Ley de amnistía N° 20.508 y los abigarrados decretos de indultos de mayo de 1973; luego la Ley de facto N° 22.924, derogada a los pocos meses por el nuevo Congreso por la Ley N° 23.040; la amnistía encubierta del punto final, luego también anulada junto con los indultos colectivos –para los ex guerrilleros mantuvo su validez, para los militares y policías, no.

Con esto quiero argumentar varias cuestiones. Primero, que la búsqueda de la paz es esencial a nuestro pacto de convivencia; y luego, que ninguna paz es instantánea, y requiere tantos intentos como fueren necesarios. Y un tercer punto: la historia se ha repetido, pues

también respecto del cierre de nuestras luchas internas más recientes han fracasado distintos instrumentos de pacificación.

Debiera en el futuro preocuparnos, mucho más que el imperfecto castigo de algunos posibles responsables o partícipes en la violencia ocurrida hace treinta años, la que se produce a diario entre nosotros. Esto es, concentrar todos los esfuerzos del sistema policial, judicial y carcelario en la triste realidad presente, que viene cobrando en la última década más víctimas que las ocurridas en aquel amargo pasado. Una propuesta de pacificación sobre este tema, que hoy se debiera analizar seriamente, se encuentra en el proyecto del Diputado Jorge Reynaldo Vanossi, que propone amnistiar en forma amplia y general por delitos militares, políticos y comunes conexos cometidos desde el 1° de enero de 1960 hasta la fecha, remarcando este objetivo dentro de la necesidad de recuperar un estado de concordia, impidiendo la cristalización y permanencia de actitudes de odio y resentimiento. Con serios fundamentos, señala no solo el carácter político superior de una regla de esta naturaleza, sino la inexistencia de incompatibilidades con nuestro orden jurídico, tanto antes como después de la incorporación de los tratados, máxime sobre hechos que se han cometido con anterioridad a la Reforma de 1994 que los incorpora.

La sumaria conclusión de los juicios, unida a una correcta y bien aplicada legislación conmutativa de penas, tendría probablemente fuerza significativa en progresar en el camino de la verdad. La verdad es un valor equivalente al de la justicia, y puede permanecer dificultado o velado, si quienes guardan conocimientos que hacen a la develación de la misma, temen la posibilidad de poder ser castigados por ello. Hoy muchos testimonios que serían esclarecedores y, en su medida, sanadores, están ya perdidos en las tumbas o sepultados en lo más oscuro de las conciencias. En tal sentido, en el cambio político sudafricano luego del apartheid, se dio primacía a la verdad sobre la justicia, como medio de construir una etapa de superación de los odios y rencores anteriores que habían sido no solo graves, sino muy prolongados en el tiempo.

Por otra parte, al hacer memoria de estas luchas, no pueden omitirse los contextos, en particular el motor externo de la guerra mal apodada "fría", que costó millares de vidas en nuestra América, desde su eje en la proclama de convertir a los Andes en una Sierra Maestra de

todas las naciones, así como la programación del descontento vernáculo en guerrillas rurales o urbanas según correspondiera al terreno. Y su contracara, apoyada principalmente en los ejércitos locales. Esta conceptualización desvanece el relato meramente local centrado solo en lo que provino de malas decisiones y actos criminales de estos últimos. Mirando lo ocurrido con ambos ojos y abiertos los oídos, es evidente que no hubo “dos demonios” sino una entera horda, desparramando la discordia y la guerra y dominando mentes y corazones. Pero la Guerra Fría ha concluido. Han fracasado las experiencias armadas en nuestro continente y en muchos otros lugares. Y no solo esa guerra debe cesar entre nosotros, sino su secuela de batalla cultural, llevada desde el poder, generadora de constantes zozobras y revoltijo de odios gastados, rencores supérstites y más que funcionales para asegurar el dominio a los que se han autoungido como los únicos puros, los severos censores de voces y de vidas. De ahí que la justicia, que por definición no es más perfecta que los hombres que la encarnan, debe encontrar su límite constitucional en la voluntad política de pacificación. Como bien señala Julio Bárbaro: “[...] leer mal el pasado clausura nuestro futuro [...] una memoria más asentada en el resentimiento que la autocrítica, un pasado que imagina que el único enemigo está en el otro [...] nunca pueden convertirse en una forma de vida”<sup>10</sup>.

No deben dejarse de lado las sabias reflexiones de Aristóteles ya citadas, contenidas en la *Ética a Nicómaco*, cuando al valorar bienes supremos, trata de la amistad primero entre las personas y luego la amistad política o concordia. Agrega que quien haya recorrido el mundo habrá visto que la amistad es lo que mantiene unidos a los Estados, y que las leyes debieran ocuparse más de ella que de la justicia. La concordia entre los ciudadanos es pues el objetivo principal de las buenas leyes, que llevan asimismo a lo contrario, o sea, desterrar la discordia, “que es la más fatal enemiga de la ciudad”.

10. BÁRBARO, Julio, “Leer mal el pasado clausura nuestro futuro”, *Clarín*, 26-3-2014, coincidentes las notas “La historia es más que memoria”, REATO, Ceferino, *La Nación*, pág. 15, 10-4-2014; y en otras ediciones del mismo periódico, por ROMERO, Luis Alberto, “Cuando la política desvirtúa a la justicia”, 25-2-2014 y “Derechos humanos, de la justicia a la venganza”, 24-3-2014.

Cuando los hombres tienen concordia entre sí, no es necesaria la justicia, pero agrega “[...] aunque sean justos mantienen sin embargo necesidad de concordia o amistad [...] de qué sirve –expresa– mayor prosperidad, riqueza, poder y autoridad sin amigos [...] cómo administrar y conservar esos bienes sin amigos [...] cuanto mayor sea la fortuna tanto más expuesta se haya [...] Los amigos son el único asilo en la miseria y en los reveses. En la juventud pedimos de la amistad por consejo; cuando viejos, por auxilio y suplencia de nuestra debilidad”.

